COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9001	HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERON	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	011	2017	4417	4361

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M	2155

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0603013491	VINAN MURILLO OSCAR FABIAN			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
90	00	000	004	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	286.12

TOTAL PRESUPUESTARIO	286.12
IVA	0.00
SUB - TOTAL	286.12
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	286.12

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: HGDC.-VINAN MURILLO OSCAR FABIAN.- REPOSICION DE REEMBOLSO POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SOLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON-GUAYAQUIL MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M. TICKET. 462-2156393789 CP. 1099

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/11/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERON
CANCELADO
Área Financiera - Tesorería

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9001	HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERON	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		024	011	2017	4417	4361	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M	2155

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0603013491	VINAN MURILLO OSCAR FABIAN						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/11/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9001	HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERON	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		023	011	2017	4361	4361

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M	2155

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0603013491	VINAN MURILLO OSCAR FABIAN			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
90	00	000	004	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	286.12

TOTAL PRESUPUESTARIO	286.12
IVA	0.00
SUB - TOTAL	286.12
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	286.12

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: HGDC.-VINAN MURILLO OSCAR FABIAN.- REPOSICION DE REEMBOLSO POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SOLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON-GUAYAQUIL MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M. TICKET. 462-2156393789 CP. 1099

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/11/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9001	**HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERON**	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		023	011	2017	**4361**	**4361**	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**LIQUIDACION DE GASTOS**	**CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M**	**2155**

Clase de Registro:	**COMPROMETIDO**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV		
Banco:		**Cuenta Monetaria:**						
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0					
Beneficiario:	**0603013491**	**VINAN MURILLO OSCAR FABIAN**						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 23/11/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

con - 4361

OK

Ministerio de Salud Pública

MINISTRIO DE SALUD PUBLICA
HOSPTAL GENERAL DOCENTE DE CALDERON

INFORME Nº 1188- 2017

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Ing. David Antonio Naranjo Herdioza
FECHA DE RECEPCION PARA TRAMITE: 21 de Noviembre del 2017
FECHA DISPOSICION PARA EL TRAMITE: 21 de Noviembre del 2017

FECHA DE SOLICITUD /SERVICIO PRESTADO: 21 de Noviembre del 2017

OBJETO DEL SERVICIO REEMBOLSO DE GASTO A FAVOR DE BQF OSCAR VIÑAN MURILLO. POR TICKET AEREO HACIA GUAYAQUIL- HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON -GUAYAQUIL. POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60MG QUE SOLICITA EL HOSPITAL DE CALDERON.

AUTORIZACION DE GASTO : **MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M**
FORMA DE PAGO: **CONTRAENTREGA**
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. : 1099
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 90-00-000-004-530301-001-0000-0000

VALOR TIKET No 462-2156393789	**USD**	286,12
	USD	
0% IVA BASE	**USD**	
14% IVA BASE	**USD**	
14% IVA	**USD**	
TOTAL:	**USD**	**286,12**

TOTAL A TRANSFERIR: **286,12**

VIÑAN MURILLO OSCAR	
0603013491	
CTA A ACREDITARSE No 3782121700	**BANCO: PICHINCHA**

ANEXOS:
MEMORANDO No MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M, MSP-CZ9-HGDC-AF-F-2017-1557-M, CERTIFICACION No SGF-11-2017-1099, MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M, MSP-CZ9-HGDC-PSE-2017-1128-M, MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1390-M, MSP-CZ9- HGDC-DA-SMDM-2017-1801-M, ACTA No 069-2017, MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M, MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1195-M, TICKET No 462-2156393789, TARJETA DE EMBARQUE, MSP-CZ8S-HAGP-2017-0742, MSP-CZ9HGDC-2017-1482-M.

TRAMITE: 1188 (17 FOJAS, 1 TICKET)
FECHA: 23 de noviembre de 2017

CUMPLIMIENTO NORMA TECNICA 402-02 CONTROL PREVIO AL COMPROMISO

ELABORADO POR.
Ing. Blanca Almeida - Control Previo
CONTROL PREVIO AL COMPROMISO

APROBADO POR
Ing. Jenny Guzmán - Analista de Presupuesto
COMPROMISO

CUMPLIMIENTO NORMA TECNICA 402-03 CONTROL PREVIO AL DEVENGADO

REVISADO Y APROBADO POR
Ing. Andres Chamba-Analista de Contabilidad 1
DEVENGADO

CUMPLIMIENTO NORMA TECNICA 403-08 CONTROL PREVIO AL PAGO

REVISADO Y APROBADO POR
Ing. Gricela Ruiz-Analista de Administración de Caja
PAGO

CUMPLIMIENTO NORMAS TECNICAS 402-02, 402-03, 403-08.

APROBADO POR

Ing. Alexandra Muñoz
ANALISTA FINANCIERA-2

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2017

PARA: Sra. Ing. Alexandra Estefania Muñoz Aman
Analista Financiera 2- HGDC

ASUNTO: AUTORIZACIÓN REEMBOLSO DE TICKETS AÉREOS POR PRÉSTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL A FAVOR DEL BQF. OSCAR FABIAN VIÑÁN MURILLO

De mi consideración:

En atención al memorando N° MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1801-M, mediante el cual el BQF. Óscar Fabián Viñán Murillo - Químico/Bioquímico Farmacéutico 3 - HGDC, manifiesta en su parte medular lo siguiente:

" Con estos antecedentes, solicito a usted se realice los trámites administrativos para proceder con el reembolso..."

Por lo antes expuesto, se dispone la reposición de gasto por reembolso de gastos por tickets aéreos para el Funcionario Óscar Viñán Murillo, por el valor de U$286.12 valor que incluye tasas y/o impuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de gasto	*Valor*
Reembolso de tickets aéreos.	USD $ 286,12

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de Calderón
☐ Presupuesto
☐ Contabilidad
☐ Tesorería
☑ Control Previo
Proceder al trámite conforme dispone la Ley.
FINANCIERO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO - HGDC

Copia:
Sr. BQF. Paulo César Tello Navarrete
Subdirector de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN
Firma
20 NOV 2017
RECIBIDO

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1554-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2017

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-F-2017-1557-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2017

PARA: Sr. Ing. Jorge Andres Robalino Peñaherrera
Analista Administrativo 2 - HGDC

Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1099 PARA REPOSICIÓN DE REEMBOLSO DE TICKETS AÉREOS POR PRÉSTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL A FAVOR DEL BQF. OSCAR FABIÁN VIÑÁN MURILLO

De mi consideración:

Por medio del presente y en referencia al Memorando MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M, de fecha 16 de noviembre del 2017, mediante el cual se solicita emitir la Certificación presupuestaria de $286,12 (Doscientos ochenta y seis con 12/100 dólares americanos) valor que incluye TASA Y/O IMPUESTOS para la "REPOSICIÓN DE REEMBOLSO DE TICKETS AÉREOS POR PRÉSTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL A FAVOR DEL BQF. OSCAR FABIÁN VIÑÁN MURILLO".

Al respecto adjunto sírvase encontrar la certificación N° 1099 en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexandra Estefania Muñoz Aman
ANALISTA FINANCIERA 2- HGDC

Referencias:
- MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M

Copia:
Srta. Mgs. María Piedad Bastidas Narváez
Analista de Planificación, Seguimiento y evaluación de la Gestión 3 Subrogante - HGDC

Srta. Ing. Jenny Claudia Guzmán Vásquez
Analista Financiera - HGDC

io

8:33 Gue
RECIBIDO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERÓN
GESTION FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

CERTIFICACION . No. SGF-11-2017-1099

PARA: Ing.Jorge Andres Robalino, ANALISTA ADMINISTRATIVA 2,
DE: Ing. Alexandra Muñoz Aman ANALISTA FINANCIERA 2, E
ASUNTO: Certificación Presupuestaria
FECHA Quito, 16-11-17

En atención a la Solicitud de Certificación de Fondos, y en referencia al Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M ; adjunto suscrito por su Autoridad y recibida por el Proceso de Gestión Financiera el 16 de Noviembre del 2017, mediante el cual solicita una:

CONVALIDACION:		CERTIFICACION	X	ANULACION		LIQUIDACION	

Para atender el pedido REEMBOLSO POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SOLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON-GUAYAQUIL A FAVOR DEL FUNCIONARIO BQF OSCAR FABIAN VIÑAN MURILLO. SEGUN MEMORANDO No. MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M, según requerimiento del Ing. Jorge Andres Robalino Analista Administrativo 2, del Hospital General Docente de Calderón.

Con fundamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, Sección IV Ejecución Presupuestaria en el Art. 115 Certificación Presupuestaria,

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA CERTIFICA QUE:

SI	X	NO	

EXISTE PRESUPUESTO SEGÚN EL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Ue	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	ITEM	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo	Renglon.Aux	Monto.Certificado
9001	90	00	000	004	0000	530301	1701	001	0000	0000	0	286,12
											POR UN MONTO DE.....	**286,12**

CERTIFICACION :	
eSIGEF No. CERTIFICACIÓN:	001099
eSIGEF FECHA:	Quito, 16-nov.-17

OBSERVACIÓN

	Tiempo de validez de la certificación	65	días calendario	**Fecha fin de la validez de la certificación**	**sábado, 20 de enero de 2018**

IMPORTANTE:

Se aclara que este tiempo de validez se contempla dentro del ejercicio fiscal vigente; esta directriz se fundamenta en: el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en sus Art. 116 y 179 así como en el Memorando No. MSP-SDM-10-0234-2011 del 14/Nov/ 2011, suscrito por el Ministro de Salud Pública y Memorando MSP-SDM-10-2012-0322-M del 09/May/2012, mediante el cual dispone la Ministra de Salud a " la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera que las certificaciones de fondos tengan una validez de sesenta y cinco días (65), período que incluye los procesos precontractuales de adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos, obras de infraestructura, por tanto, aquellas certificaciones que no cumplan con esta condición y no hayan iniciado su ejecución precontractual, se liquidarán de manera inmediata".

La presente certificación se podrá convalidar en siguiente año siempre que se haya firmado el contrato en el presente ejercicio vigente, caso contrario en el año siguiente deberá solicitar nuevamente la certificación para el inicio el proceso precontractual; el control para el cumplimiento de estas disposiciones lo realizarán todos los funcionarios que intervengan en todas las etapas del proceso precontractual y contractual.

BASE LEGAL VIGENTE DEL CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Ing. Alexandra Muñoz Aman
ANALISTA FINANCIERA 2, E

REVISADO DN
REVISADO AM
ELABORADO JG

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:	HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE CALDERON	1099	16 / 11 / 17
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
90	00	000	004	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	$286.12
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**$286.12**
									TOTAL	

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 12/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

HGDC.-CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 1099 PARA REPOSICION DE REEMBOLSO POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SOLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON-GUAYAQUIL A FAVOR DEL FUNCIONARIO BQF OSCAR FABIAN VIÑAN MURILLO. SEGUN MEMORANDO No. MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 16/11/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero

Autorizado, proceder según normativa vigente
16/11/17
Cert 1099

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-A-2017-7926-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2017

PARA: Sra. Ing. Alexandra Estefania Muñoz Aman
Analista Financiera 2- HGDC

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REPOSICIÓN DE REEMBOLSO DE TICKETS AÉREOS POR PRÉSTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL A FAVOR DEL BQF. OSCAR FABIÁN VIÑÁN MURILLO / Pasajes

De mi consideración:

En referencia al Memorando MSP-CZ9-HGDC-PSE-2017-1128-M de fecha 16 de noviembre del 2017, suscrito por la Ing. Maria Bastidas mediante el cual certifica el PAPP 2017, solicito a Usted muy comedidamente disponga a quien corresponda, emitir la Certificación presupuestaria de $286.12 (Doscientos ochenta y seis con 12/100 dólares americanos) valor que incluye TASA Y/O IMPUESTOS para la "REPOSICIÓN DE REEMBOLSO DE TICKETS AÉREOS POR PRÉSTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL A FAVOR DEL BQF. OSCAR FABIÁN VIÑÁN MURILLO".

$ 286,12

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Andres Robalino Peñaherrera
ANALISTA ADMINISTRATIVO 2 - HGDC

Referencias:
- MSP-CZ9-HGDC-PSE-2017-1128-M

Copia:
Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ec

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN
☑ Presupuesto
☐ Contabilidad
☐ Tesorería
☐ Control Previo
Proceder al trámite conforme dispone la Ley.
FINANCIERO

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN
Firma
16 NOV 2017 B1448

Recibido:
Fecha: 16/11/2017
Hora: 14:10

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-PSE-2017-1128-M

Quito, 16 de noviembre de 2017

PARA: Sr. Ing. Jorge Andres Robalino Peñaherrera
Analista Administrativo 2 - HGDC

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAPP 2017_REPOSICIÓN DE REEMBOLSO DE TICKETS AÉREOS POR PRÉSTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL A FAVOR DEL BQF. OSCAR FABIÁN VIÑÁN MURILLO

De mi consideración:
En respuesta al Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1390-M, de fecha 08 de Noviembre de 2017, suscrito por el Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza, Analista Administrativo Financiero, HGDC, mediante el que se solicita emitir certificación PAPP para la Reposición de reembolso de tickets aéreos por préstamo de Piridostigmina 60mg Sólido Oral del Hospital General Docente de Calderón; al respecto me permito emitir lo siguiente:

CERTIFICACIÓN:

La Unidad de Planificación Seguimiento y Evaluación de la Gestión en base al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su Art. 113.- **Contenido y finalidad.**-"*Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo*"; y, una vez revisado el Plan Anual de la Política Pública 2017 del Hospital General Docente de Calderón, CERTIFICA que consta como parte de dicha planificación la Reposición de reembolso de tickets aéreos por préstamo de Piridostigmina 60mg Sólido Oral del Hospital General Docente de Calderón, por un monto de USD. 286,12 incluido tasas y/o impuestos. Dicha actividad se la contempla en el ítem presupuestario 530301 correspondiente a "Pasajes al Interior".

Número de proceso asignado: 2017-1728.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. María Piedad Bastidas Narváez
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 3 SUBROGANTE - HGDC

Referencias:
- MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1390-M

Copia:
Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
Analista Administrativo Financiero - HGDC

Ministerio de Salud Pública Hospital Docente de CALDERÓN — Firma
16 NOV 2017
RECIBIDO

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1390-M

Quito, D.M., 08 de noviembre de 2017

PARA: Srta. Ing. Maria Piedad Bastidas Narvaez
Analista de Planificación, Seguimiento y evaluación de la Gestión 3 Subrogante - HGDC

ASUNTO: SOLICITUD PAPP "REPOSICION DE REEMBOLSO DE TICKETS AEREOS POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 mg SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL"

De mi consideración:

Por medio del presente y de acuerdo al Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1801-M suscrito por el BQF. Oscar Fabián Viñán Murillo, solicito se emita la certificación PAPP 2017 para el proceso de "REPOSICION DE REEMBOLSO DE TICKETS AEREOS POR PRESTAMO DE PIRIDOSTIGMINA 60 mg SÓLIDO ORAL DEL HOSPITAL ALBERT GILBERT PONTON - GUAYAQUIL", por el valor de U$286,12 valor que incluye tasas y/o impuestos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO - HGDC

Copia:
Sr. BQF. Paulo César Tello Navarrete
Subdirector de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN
08-11-2017
10:13
Planificación, Seguimiento y Evaluación

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1801-M

Quito, D.M., 01 de noviembre de 2017

PARA: Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
Analista Administrativo Financiero - HGDC

ASUNTO: Solciitud de reembolso de tickets aéreos.

Como es de su conocimiento, mediante Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M del 14 de agosto de 2017, se solicita autorización de reembolso de los pasajes aéreos del traslado a la ciudad de Guayaquil, para realizar la entrega recepción del medicamento Piridostigmina 60mg sólido oral.

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1195-M, del 12 de octubre de 2017, emite recomendación de reembolso, con comentario inserto que indica "*Autorizado, proceder según normativa legal vigente*".

Con estos antecedentes, solicito a usted se realice los trámites administrativos para proceder con el reembolso.

Adjunto a la presente:

1. Acta de entrega recepción del Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"
2. Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M
3. Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1195-M y hoja de ruta.
4. Factura de tickets
5. Tarjetas de embarque

Atentamente,

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN
Dr. Oscar Fabián Viñan Murillo
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO
Cód. 0603013491

BQF. Óscar Fabián Viñán Murillo
QUÍMICO/BIOQUÍMICO FARMACEÚTICO 3 - HGDC

Anexos:
- 1._acta_entrega_recepción.pdf
- 2._msp-cz9-hgdc-da-smdm-2017-1261-m.pdf
- 3._msp-cz9-hgdc-af-2017-1195-m.pdf
- 4__factura0999386001509572113.pdf
- 5._tarjeta_de_embarque.pdf

Copia:
Sr. BQF. Paulo César Tello Navarrete
Subdirector de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos

Ministerio de Salud Pública
Hospital Docente de CALDERÓN
RECIBIDO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Fecha: 1/nov/2017 Hora: 17:00

Ministerio de Salud Pública
Hospital de Especialidades Guayaquil
Dr. Abel Gilbert Pontón

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

GESTION DE MEDICAMENTOS

ACTA DE SALIDA

NOMBRE DEL RECEPTOR: HOSPITAL GENERAL DOCENTE CALDERON

MEMOº MSP-CZ8S-HAGP-2017-0742

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SR. VIÑAN MURILLO OSCAR FABIAN

ACTA ENTREGA-RECEPCION N°: 069-2017

NIVEL: NACIONAL

PROVINCIA GUAYAS

PROGRAMA:

HOSPITAL: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUAYAQUIL "DR ABEL GILBERT PONTON"

UNIDAD OPERATIVA:

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ABEL GILBERT PONTON UBICADA EN LAS CALLES 29 Y GALAPAGOS, SE HACE LA ENTREGA DEL PRESTAMO AL HOSPITAL GENERAL DOCENTE CALDERON EN CALIDAD DE PRESTAMO, LO SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO		LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD (Unidades)	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (Usd)
	NOMBRE GENERICO	CONCENTRACION					
-	PIRIDOSTIGMINA	60MG	0416	sep-18	360	1,60	$ 576,00
					TOTAL.....		$ 576,00

OBSERVACIÓN: **EN CALIDAD DE PRESTAMO**

RECIBI CONFORME:

SR. VIÑAN MURILLO OSCAR FABIAN
C.I.: 060301349-1
HOSPITAL GENERAL DOCENTE CALDERON
15 de agosto de 2017

Dr. Oscar Fabián Viñan Murillo
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO
Ced. 0603013491

ENTREGA CONFORME:

ING. ANA BELEN NEIRA
GUARDALMACEN
15 de agosto de 2017

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben en dos ejemplares de igual contenido y valor.

San Francisco de Quito, a los 21 días del mes de noviembre del año 2013.

Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Lilian del Rocío Estrella Pozo
APODERADA ESPECIAL
LETERAGO DEL ECUADOR S.A.

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1195-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2017

PARA: Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Gerente Hospital General Docente Calderón - HGDC

ASUNTO: Autorización de reembolso

En relación al MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M, emitido por el BQF Oscar Viñán, donde textualmente cita:

"Como es de su conocimiento, mediante Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2017-1482-M, del 05 de junio de 2017, se solicitó en calidad de préstamo al Hospital Abel Gilbert Pontón de la ciudad de Guayaquil 360 unidades del medicamento Piridostigmina 60mg sólido oral, mismo que se encuentra aprobado y remitido a esta casa de salud mediante Memorando Nro. MSP-CZ8-HAGP-2017-0742 del 07 de junio, de 2017.

Dado que la condición de la paciente para quien se solicitó el medicamento es crítica y su estado de salud se va deteriorando, es de imperiosa necesidad trasladarse a la ciudad de Guayaquil, a fin de realizar la entrega recepción del medicamento en mención, se adjunta en físico informe del médico tratante informando de la situación de la paciente.

Con este antecedente, solicito a usted se autorice el reembolso de los pasajes aéreos para el traslado a la ciudad de Guayaquil"

Conforme lo determina la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 32, establece: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir.
El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de la salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.", y concordante con esta disposición en el artículo 361, se determina: "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.", y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley orgánica de Salud, que prescribe en el artículo 1.- "La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1195-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2017

principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético"; y, por último el artículo 3.- "La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables"

Por lo antes expuesto, y ya que se debió priorizar la salud de nuestros pacientes, me permito recomendar se autorice el reembolso al BFQ Oscar Viñán.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO - HGDC

Referencias:
- MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M

Copia:
Sr. BQF. Óscar Fabián Viñán Murillo
Químico/Bioquímico Farmaceútico 3 - HGDC

Sra. Dra. Dorys Malena Ortíz Galarza
Directora Médica Asistencial

Sr. BQF. Paulo César Tello Navarrete
Subdirector de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón H

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2017-11-01 16:07:43 (GMT-5)

Generado por: Óscar Fabián Viñán Murillo

Información del Documento			
No. Documento:	MSP-CZ9-HGDC-AF-2017-1195-M	**Doc. Referencia:**	MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M
De:	Sr. Ing. David Antonio Naranjo Herdoiza, Analista Administrativo Financiero - HGDC, Ministerio de Salud Pública	**Para:**	Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes, Gerente Hospital General Docente Calderón - HGDC, Ministerio de Salud Pública
Asunto:	Autorización de reembolso	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2017-10-12 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2017-10-12 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
CZ9-HGDC-AF FINANCIERO	Alexandra Estefania Muñoz Aman (MSP)	2017-10-13 17:24:36 (GMT-5)	Reasignar	Blanca Lucia Almeida Sosa (MSP)	1	Autorizado, proceder segùn normativa vigente
CZ9-HGDC ADMINISTRATIVO FINANCIERO	David Antonio Naranjo Herdoiza (MSP)	2017-10-12 18:41:26 (GMT-5)	Reasignar	Alexandra Estefania Muñoz Aman (MSP)	0	AUTORIZADO PROCEDER SEGUN NORMATIVA LEGAL VIGENTE
CZ9 Hospital General Docente de Calderón	Marco Andrés Sotomayor Paredes (MSP)	2017-10-12 17:47:44 (GMT-5)	Reasignar	David Antonio Naranjo Herdoiza (MSP)	0	AUTORIZADO PROCEDER SEGUN NORMATIVA LEGAL VIGENTE
CZ9-HGDC ADMINISTRATIVO FINANCIERO	David Antonio Naranjo Herdoiza (MSP)	2017-10-12 09:30:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
CZ9-HGDC ADMINISTRATIVO FINANCIERO	David Antonio Naranjo Herdoiza (MSP)	2017-10-12 09:30:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
CZ9-HGDC ADMINISTRATIVO FINANCIERO	David Antonio Naranjo Herdoiza (MSP)	2017-10-12 09:30:25 (GMT-5)	Registro	Marco Andrés Sotomayor Paredes (MSP)	0	

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9-HGDC-DA-SMDM-2017-1261-M

Quito, D.M., 14 de agosto de 2017

PARA: Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Gerente Hospital General Docente Calderón - HGDC

ASUNTO: Autorización de reembolso

Como es de su conocimiento, mediante Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2017-1482-M, del 05 de junio de 2017, se solicitó en calidad de préstamo al Hospital Abel Gilbert Pontón de la ciudad de Guayaquil 360 unidades del medicamento Piridostigmina 60mg sólido oral, mismo que se encuentra aprobado y remitido a esta casa de salud mediante Memorando Nro. MSP-CZ8-HAGP-2017-0742 del 07 de junio, de 2017.

Dado que la condición de la paciente para quien se solicitó el medicamento es crítica y su estado de salud se va deteriorando, es de imperiosa necesidad trasladarse a la ciudad de Guayaquil, a fin de realizar la entrega recepción del medicamento en mención, se adjunta en físico informe del médico tratante informando de la situación de la paciente.

Con este antecedente, solicito a usted se autorice el reembolso de los pasajes aéreos para el traslado a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

BQF. Óscar Fabián Viñán Murillo
QUÍMICO/BIOQUÍMICO FARMACEÚTICO 3 - HGDC

Copia:
Sra. Dra. Dorys Malena Ortíz Galarza
Directora Médica Asistencial

Sr. BQF. Paulo César Tello Navarrete
Subdirector de Farmacia, Insumos, Dispositivos Médicos y Reactivos

LATAM Airlines Group S.A. Sucursal Perú
AEROLANE Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S.A. - RUC: 1791807154001
Conector de Alpachaca S/N - Edificio Quiport Airport Center 3er piso, Oficina 302, Ref. Frente al Terminal Aeropuerto Mariscal Sucre
Quito - Ecuador

Información de tu Pasaje

Es importante que leas este documento.
Si tienes alguna duda favor consulta a tu ejecutivo de ventas o llama a nuestro Contact Center.

Copia

Nombre Pasajero	OSCAR VINAN	**Documento de Identificación**	EC0603013491
Código de Reserva	DQXQPK	**Nº Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Quito, Ecuador 14-AGO.-17

Información Tributaria

	VINAN MURILLO OSCAR FABIAN	**RUC Empresa**	0603013491001

Este documento es aceptado tributariamente por SRI (Servicio de Rentas Internas de Ecuador)

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		USD 230.00
Equivalente tarifa en moneda de pago		USD 0
Tasas y/o impuestos (2)		USD 56.12
Total pasaje	**462-2156393789**	**USD 286.12**
Total pagado		**USD 286.12**

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito	110312508236751486		956175
(1)	USD: dólares americanos		
(2)	Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: USD EC 27.60 - WT 8.08 - OR 20.44		

Itinerario

Nº Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento	Equipaje en bodega
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
XL 1419 Operado por Latam Airlines Ecuador	QUITO MARISCAL SUCRE INTL.	GUAYAQUIL JJ DE OLMEDO INTL.	MAR. 15-AGO.-17	10:40	MAR. 15-AGO.-17	11:35	Economy - S	S0XSL5ZB	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Solo incluye equipaje de mano
XL 1378 Operado por Latam Airlines Ecuador	GUAYAQUIL JJ DE OLMEDO INTL.	QUITO MARISCAL SUCRE INTL.	MAR. 15-AGO.-17	15:45	MAR. 15-AGO.-17	16:40	Economy - Y	Y0XSF5ZB	Por reservar	2 Piezas de 23 Kgs. cada una

- Información importante Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- MSG_DCTOS_3A_EDAD_EC

Detalle aerolíneas

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
XL 1419	LATAM Airlines Ecuador	LATAM Airlines Ecuador
XL 1378	LATAM Airlines Ecuador	LATAM Airlines Ecuador

Información local

- Para realizar su Check-in en el aeropuerto usted debe presentarse con la debida anticipación: Para **vuelos nacionales**:
  Dentro de Chile: 1 hora antes del vuelo
  Dentro de Brasil: 2 horas antes del vuelo
  Dentro de Ecuador: 1 hora y media antes del vuelo
  Dentro de Argentina: 1 hora y media antes del vuelo (excepto desde Ezeiza, 2 horas antes del vuelo)
  Dentro de Colombia: 2 horas antes del vuelo
  Dentro de Perú: 2 horas antes del vuelo (excepto desde Piura, 1 hora y media antes del vuelo)
  En **vuelos internacionales**: 2 horas antes de la salida para vuelos saliendo desde Chile y 3 horas antes desde Ecuador y otros países.
- Recuerde revisar su hora de presentación en aeropuerto, la que se indicará en su boarding pass en el momento de realizar su check in en el sitio Web de la aerolínea
- Le informamos que para vuelos saliendo desde Madrid y Frankfurt la hora límite para realizar el Check-in y/o facturación de su equipaje es de 60 minutos antes de la salida del vuelo.

Equipaje permitido

Equipaje chequeado (transportado en la bodega del avión)

La tarifa: LIGHT: S0XSL5ZB

Sólo incluye equipaje de mano Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita nuestro sitio web https://www.latam.com/es_ec/apps/personas/firstbag.

La tarifa: TOP: Y0XSF5ZB

Puedes transportar sin costo 2 piezas (bolso o maleta) que no superen los 23 kilos, con una dimensión máxima de 158 cms. (largo+ancho+alto). Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita nuestro sitio web https://www.latam.com/es_ec/apps/personas/firstbag.

Si tu equipaje excede los 158 cms. hasta máximo 300 cms. lineales, infórmate del costo del equipaje sobredimensionado en https://www.latam.com/link/informacion-para-tu-viaje/equipaje/equipaje-especial/

Equipaje de mano (transportado en la cabina de pasajeros)

Corresponde al equipaje que va a ser embarcado contigo en la cabina del avión, en él te recomendamos llevar tus artículos de valor, documentación, dinero, joyas, como también artículos frágiles.

En la cabina de la Clase Economy puede transportar libre de costo:
- Una pieza de equipaje de **máximo 8 kilos** o para vuelos operados por LATAM Airlines Brasil 10 kilos. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con esta condición será enviado a la bodega del avión y tendrás que pagar un costo adicional.
- Un artículo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual debe ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia.

Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Te recomendamos transportar estos objetos como equipaje de mano, para que siempre puedas mantener custodia de ellos.

Elementos no permitidos

NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS: El transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables, a bordo de la aeronave está prohibido. Si no comprende estas restricciones, infórmate a través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro sitio web:
- Elementos prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas) nuestra página web
- Prohibidos en el equipaje de mano: nuestra página web

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- **El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser diferentes.**
- **Si quieres realizar un cambio, considera que aplicará la condición más restrictiva de los vuelos que deseas cambiar.**
- **Para cambios y devoluciones aplica la condición más restrictiva de los vuelos seleccionados. Si para la ida eliges una tarifa Top o Plus y para la vuelta Light o Promo no podrás cambiar ni devolver tu pasaje.**
- **A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas llama a nuestro Contact Center.**

ESTADÍA MÍNIMA REQUERIDA	ESTADÍA MÁXIMA PERMITIDA
La tarifa: LIGHT: S0XSL5ZB	**La tarifa: LIGHT: S0XSL5ZB**
No tiene restricciones de fechas para viajar	Estadía máxima en destino de 6 meses.
La tarifa: TOP: Y0XSF5ZB	**La tarifa: TOP: Y0XSF5ZB**
No tiene restricciones de fechas para viajar	Estadía máxima en destino de 6 meses.

RESTRICCIONES DE VIAJE

La tarifa: LIGHT: S0XSL5ZB

No tiene restricciones de fechas para viajar

La tarifa: TOP: Y0XSF5ZB

No tiene restricciones de fechas para viajar

CAMBIOS

- Revisa las regulaciones sobre cambios para cada una de las tarifas que compraste, ya que sólo podrás realizar cambios a vuelos con tarifas que lo permitan. Considera que si realizas un cambio, aplicará la multa más alta o la condición más restrictiva de los vuelos que deseas cambiar.
- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio ésta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia.

La tarifa: LIGHT: S0XSL5ZB

No permite cambio antes de la hora del vuelo, excepto lo permitido por ley.
No permite cambio después de la hora del vuelo.

La tarifa: TOP: Y0XSF5ZB

Permite cambio antes de la hora del vuelo sin multa.
Permite cambio después de la hora del vuelo sin multa.

DEVOLUCIONES

- A continuación te mostramos las regulaciones sobre devolución del pasaje para cada uno de tus vuelos. Recuerda que aplicará la condición más restrictiva de las tarifas que adquiriste. En el caso que solicites la devolución, te descontaremos la multa más alta del pasaje.
- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable.
- Podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Servicios de nuestro sitio web.

La tarifa: LIGHT: S0XSL5ZB

No permite devolución.

La tarifa: TOP: Y0XSF5ZB

Permite devolución sin multa.

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 1 año a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN** : ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de su vuelo ingresando tu RUT o DNI y tu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en nuestro sitio web. Recuerda chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo. Para vuelos operados por LATAM Airlines ingresa a nuestro sitio.
- **NECESIDADES ESPECIALES**: Si tienes una necesidad especial contacta a nuestro Contact Center con la anticipación requerida, la cual estará sujeta a la ruta y tipo de pasaje comprado.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO**: Pueden transportar además, libre de costo, un coche desarmable o un moisés pequeño o una silla de auto en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política sólo aplicable para vuelos LATAM, consulte por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la línea aérea que opera tu vuelo.
- **USO DEL PASAJE:** Los vuelos o tramos que componen el itinerario deberán volarse en el orden consecutivo indicado. El Transportista, sujeto a las condiciones revistas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. Si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su pasaje lo permitan. A modo de ejemplo y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero no vuela el primer tramo que se especifica en el itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro (entendiéndose como vuelo de escala o de vuelta). El pasaje que compraste es intransferible.
- **ASIENTO:** Con la tarifa promo o light podrás pagar la selección de un asiento normal o favorito. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento normal o pagar por uno preferente. Si compraste una tarifa Top o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger el asiento que desees sin costo. Si quieres selecciona tu asiento en Mis viajes.
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE**: El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo que te recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitarás. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarte sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto.
  En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás ingresar tu solicitud a través de nuestro sitio latam.com > Check in y Servicios > Devuelve tu pasaje o a través de nuestro Contact Center, para que te devolvamos aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas **no hayan sido incluidas** en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberás solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO**: La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
- **CONTRATO DE TRANSPORTE**: Infórmate de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto tu viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a tu disposición en el link https://www.latam.com/link/transparencia/condiciones-del-contrato-de-transporte/
- El descuento en pasajes para niños, se hace sobre el monto de la tarifa, excluyendo cargos por combustible e impuestos.
- **ACUMULACIÓN DE KILÓMETROS LATAM Pass**: Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de kms https://www.latam.com/link/latam-pass/como-acumular-mas-kms-/volando-lan-tam-y-oneworld/

(*) No aplica para emisiones y reemisiones de tickets premios LATAM Pass.

Para cualquier duda posterior, por favor comunícate con nuestro Contact Center (número 1800-000-527) o visita nuestra página web.

LATAM AIRLINES

TARJETA DE EMBARQUE N°038

NOMBRE PASAJERO
VINAN/OSCAR
PASAJERO FRECUENTE
N° DE TICKET **4622156393789**

CLASE
ECONOMY

DESDE
QUITO (UIO)
AEROPUERTO **MARISCAL SUCRE INTL.** TERMINAL **ÚNICO**

HACIA
GUAYAQUIL (GYE)
AEROPUERTO **JJ DE OLMEDO INTL.** TERMINAL **ÚNICO**

VUELO	HORA PRESENTACIÓN AEROPUERTO	HORA PRESENTACIÓN PUERTA DE EMBARQUE	SALIDA	PUERTA	FILA / ASIENTO
XL 1419*	09:40 (15/AUG)	10:05 (15/AUG)	10:40 (15/AUG)	Por confirmar en aeropuerto	(UIO)20 / L

* VUELO OPERADO POR **LATAM AIRLINES ECUADOR MKT XL1419**

ESTA ES TU TARJETA DE EMBARQUE

Imprime dos copias, una para entregar en la puerta de embarque y guarda la otra por si nuestro personal a bordo la solicita.

Información importante

- Revisa las políticas de equipaje y la información de elementos prohibidos para esta ruta, en **nuestro sitio**.
- Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano permitido en cabina.

Servicios especiales

Si tienes alguna necesidad médica o requieres de atención especial para tu viaje, por favor comunícate con nuestro **Contact Center** o visita nuestro sitio web para más información.

¿Llevas maleta?

Al llegar al aeropuerto, dirígete con la debida anticipación a los mostradores de LATAM identificados como la frase "Entrega de equipaje / Bag Drop", con tu tarjeta de embarque impresa.

¿Sólo equipaje de mano?

Dirígete a la puerta indicada en tu tarjeta de embarque, con la documentación necesaria para tu viaje.
Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con la condiciones de peso y tamaño, será enviado a la bodega del avión.

Equipaje de mano (permitido por pasajero)

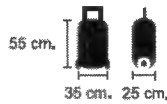

1 Pieza de equipaje
+
1 Artículo personal pequeño

Clase	*Peso*
Premium Business Premium Economy	16 kg
Economy	8 kg

- Para pasajes electrónicos, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya junto al Convenio de Montreal, que regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios, en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como pérdida o averías del equipaje.
- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje.

LATAM AIRLINES

TARJETA DE EMBARQUE N°043

NOMBRE PASAJERO
VINAN/OSCAR
PASAJERO FRECUENTE
N° DE TICKET **4622156393789**

CLASE
ECONOMY

DESDE
GUAYAQUIL (GYE)
AEROPUERTO **JJ DE OLMEDO INTL.** TERMINAL **ÚNICO**

HACIA
QUITO (UIO)
AEROPUERTO **MARISCAL SUCRE INTL.** TERMINAL **ÚNICO**

VUELO	HORA PRESENTACIÓN AEROPUERTO	HORA PRESENTACIÓN PUERTA DE EMBARQUE	SALIDA	PUERTA	FILA / ASIENTO
XL 1378*	14:45 (15/AUG)	15:10 (15/AUG)	15:45 (15/AUG)	Por confirmar en aeropuerto	(GYE)20 / L

* VUELO OPERADO POR **LATAM AIRLINES ECUADOR MKT XL1378**

ESTA ES TU TARJETA DE EMBARQUE

Imprime dos copias, una para entregar en la puerta de embarque y guarda la otra por si nuestro personal a bordo la solicita.

Información importante

- Revisa las políticas de equipaje y la información de elementos prohibidos para esta ruta, en **nuestro sitio**.
- Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano permitido en cabina.

Servicios especiales

Si tienes alguna necesidad médica o requieres de atención especial para tu viaje, por favor comunícate con nuestro **Contact Center** o visita nuestro sitio web para más información.

¿Llevas maleta?

Al llegar al aeropuerto, dirígete con la debida anticipación a los mostradores de LATAM identificados como la frase "Entrega de equipaje / Bag Drop", con tu tarjeta de embarque impresa.

¿Sólo equipaje de mano?

Dirígete a la puerta indicada en tu tarjeta de embarque, con la documentación necesaria para tu viaje.
Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con la condiciones de peso y tamaño, será enviado a la bodega del avión.

Equipaje de mano (permitido por pasajero)

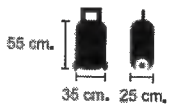

1 Pieza de equipaje
+
1 Artículo personal pequeño

Clase	*Peso*
Premium Business Premium Economy	16 kg
Economy	8 kg

- Para pasajes electrónicos, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya junto al Convenio de Montreal, que regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios, en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como pérdida o averías del equipaje.
- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje.

Ministerio de Salud Pública

CZ8S - Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"
Gerencia Hospitalaria

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HAGP-2017-0742

Guayaquil, 07 de junio de 2017

PARA: Sr. Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
Gerente Hospital General Docente Calderón - HGDC

ASUNTO: En respuesta a: Solicitud préstamo de Piridostigmina 60mg sólido oral HAGP

En respuesta al Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2017-1482-M, en el que solicitan textualmente lo siguiente:

"*Por medio de la presente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda, se transfieran en calidad de préstamo el detalle de la matriz a continuación, para uso emergente de nuestros pacientes en el Hospital General Docente de Calderón, hasta que el proceso de compra concluya y proceder a su devolución:*

Item	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
1	Piridostigmina	60mg	Sólido oral	360 unidades

En este contexto, me permito informar que una vez realizado el análisis de disponibilidad y consumo promerio mensual, actualmente este nosocomio se encuentra en capacidad de proceder a esta solicitud de préstamo en las cantidades indicadas.

Información que presento para los fines pertinentes.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Carlos Ivan Soledispa Suarez
GERENTE HOSPITALARIO (ENCARGO) - HOSPITAL GUAYAQUIL

Referencias:
- MSP-CZ8S-HAGP-SMIM-F-2017-0337-M

Copia:
Sra. Mgs. Lisseth Estefania Guerrero Minga
Subdirectora de Medicamentos e Insumos Médicos - Hospital Guayaquil

Sra. Ouim. Jadira Yessenia Meneses Garrido

Ministerio de Salud Pública

CZ8S - Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"
Gerencia Hospitalaria

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HAGP-2017-0742

Guayaquil, 07 de junio de 2017

Química Farmacéutica - Hospital Guayaquil

Srta. Dra. Catalina Isabel Yepez Silva
Directora Asistencial (Encargo) - Hospital Guayaquil

lg/cy

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Zonal 9-SALUD Hospital General Docente de Calderón
Hospital General Docente de Calderón

Memorando Nro. MSP-CZ9HGDC-2017-1482-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2017

PARA: Sr. Dr. Carlos Ivan Soledispa Suarez
Gerente Hospitalario (Encargo) - Hospital Guayaquil

ASUNTO: Solicitud préstamo de Piridostigmina 60mg sólido oral HAGP

Por medio de la presente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda, se transfieran en calidad de préstamo el detalle de la matriz a continuación, para uso emergente de nuestros pacientes en el Hospital General Docente de Calderón, hasta que el proceso de compra concluya y proceder a su devolución:

Item	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
1	Piridostigmina	60mg	Sólido oral	360 unidades

A su vez quiero expresarle mi agradecimiento y por su intermedio al equipo de Profesionales Farmacéuticos, encargados de la Gestión del Suministro de Medicamentos de su institución, quienes siempre están prestos a colaborar con nosotros.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Marco Andrés Sotomayor Paredes
GERENTE HOSPITAL GENERAL DOCENTE CALDERÓN - HGDC

Copia:
Sra. Mgs. Lisseth Estefania Guerrero Minga
Subdirectora de Medicamentos e Insumos Médicos - Hospital Guayaquil

óv/pt/do

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Invertir, innovar, transformarse

SIGEF

Ministerio de Economía y Finanzas

Cuentas Monetarias Beneficiarios - VER REGISTRO

Ejercicio: 2017

ID. Beneficiario: 0603013491 VIÑAN MURILLO OSCAR FABIAN

Cédula: 10 Caracteres / RUC: 13 Caracteres / Otro : longitud diferente de 10 o 13 Caracteres

Pagar Como: (●) Cédula ( ) RUC ( ) Otro

Indica comó sera acreditado el valor del pago en el banco comercial en la cuenta del beneficiario.

Tipo Nómina: S - SUELDO, es la cuenta de un beneficiario catalogado como Funcionario Público

Cuenta Monetaria: 3782121700 VIÑAN MURILLO OSCAR FABIAN

Banco: 1029 1029 - BANCO DEL PICHINCHA

Tipo Cuenta: 2 2 - CUENTA DE AHORROS

Observaciones: CARGA MASIVA [92] - [0] - [CLOPEZ092] - [15/07/2015 10:46:24 a.m.]

Tipo de Cuenta BCE:

Estado:	APROBADA	**Fecha Solicitud:**	10/05/2012	**Fecha Aprobación:**	10/05/2012
Fecha Desactivación:		**Fecha Eliminación:**		**Usar en Transferencia**	☑